Tolio 2855884.

DECRETO NºT-159.-

CASTRO, 14 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº27 del 08.06.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos), al CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILOE (CEPCHILOE), RUT. Nº65.049.309-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº948 de fecha 06.09.2011; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº501 del 07.02.2012, representado por su Presidente Sr. Rubén Barría Ojeda; destinado a Proyecto: 3 Charlas y/o Lanzamiento Libros de Historia de Chiloé y Chile. (Reproducción DVD 30 copias documental "Los Chilotes en las Guerras de la Independencia", honorarios gestión, producción y difusión de charlas y/o lanzamiento libros de Historia de Chiloé y Chile)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" - Cuentas: 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. M\$300, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. M\$400, Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. M\$300, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. M\$300, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PABLO LEMUS PEÑA ALCALDE (S)